

## Claves para una fiesta de Nochevieja sin problemas

Se acerca la Nochevieja y, con ella, las fiestas para celebrar la llegada de 2015. Unas celebraciones que en ocasiones conllevan sorpresas inesperadas que, con un poco de cuidado, podremos evitar. Si se está interesado en acudir a alguna de estas fiestas, CECU recomienda:

- En primer lugar, comprobar que el local cuenta con la pertinente autorización administrativa (cuando se celebre en un lugar no dedicado habitualmente a este tipo de actividades), concedida por la administración y sin la cual la fiesta sería ilegal.
- Debemos tener mucha precaución al adquirir las entradas a través de la publicidad que se suele encontrar en la calle (que remite generalmente a llamar a un teléfono móvil particular) o por internet, ya que no siempre se trata de vendedores autorizados y podríamos ser víctimas de algún fraude. Siempre es mejor acudir a canales oficiales de venta.
- También hay que recordar que los menores no están autorizados para entrar en determinados establecimientos, por lo que, si es el caso, habrá que comprobar que la fiesta es adecuada para ellos antes de comprar la entrada, ya que, de lo contrario, podría impedirseles el paso.
- Tenemos derecho a que se cumpla lo ofertado en la publicidad, que tiene un valor contractual, por lo que hay que conservarla por si hubiera algún incumplimiento y hubiera que efectuar una reclamación. En la publicidad debe aparecer claramente todo lo que se incluye y los precios, tanto en local como en venta anticipada.
- Las empresas organizadoras deben contar con un seguro de responsabilidad civil y garantizar que el local cumple con las pertinentes medidas de seguridad contra incendios y con un plan de emergencias. Asimismo, no se debe superar el aforo máximo permitido y, si una vez en el local estimamos que se está superando o que hay algún otro peligro, es interesante hablar con los responsables del establecimiento o presentar una denuncia a la policía local para evitar males mayores.
- Una vez en la fiesta, el establecimiento debe tener en lugar visible la lista de precios y a disposición del público las hojas de reclamaciones oficiales, de las que deberemos hacer uso en caso de que se vulnere alguno de nuestros derechos como consumidor. Para plantear la reclamación es recomendable solicitar los datos de testigos presenciales y siempre conservar la publicidad y las entradas, realizando la reclamación en ese mismo momento para dejar constancia por escrito.

Área de Comunicación **CECU**

Síguenos  [@CECUconsumo](https://twitter.com/CECUconsumo)

**Confederación (de ámbito estatal) de Consumidores y Usuarios**  
Inscrita en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios con el nº 9  
C/ Mayor, 45, 2º - 28013 MADRID Tel.: 91 364 13 84 Fax: 91 366 90 00  
**Contacto del Área de Comunicación:** David Hurtado  
C/ Dr. Sumsi, 28, Bajo - 46005 VALENCIA Tel.: 96 352 11 97 Móvil: 657 504 712  
[david.hurtado@cecu.es](mailto:david.hurtado@cecu.es) / [www.cecu.es](http://www.cecu.es)

